

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.655/2017

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador de la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, por Acuerdos del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2016 y 16 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública

por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el citado Reglamento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 5 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.